

## Revista Vestigium: normas de arbitraje.

Todos los trabajos postulados para su publicación en la Revista Vestigium, serán sometidos al arbitraje de por lo menos dos (2) expertos en el área específica mediante el procedimiento de “doble ciego”, esto a fines de garantizar tanto la objetividad de las evaluaciones, como la calidad del contenido de la Revista.

A continuación, se suministran detalles con respecto al procedimiento de arbitraje.

1. El autor remitirá su trabajo al Comité Editorial, siguiendo las instrucciones especificadas en las “Normas para autores”, una vez que se haya verificado la adecuación del manuscrito a dichas normas, se enviará al autor una carta de recepción, la cual indica que su trabajo será sometido debidamente al proceso de arbitraje. Esta carta de recepción no constituye un compromiso de aceptación del trabajo.
2. Seguidamente, el Comité Editorial, a través del Supervisor Académico, remitirá el trabajo a por lo menos dos (2) expertos de reconocida experiencia en el área de desarrollo del artículo. Junto con el manuscrito, se remitirá también un formato de evaluación<sup>1</sup>, a objeto de agilizar los procedimientos.
3. En cuanto al tiempo establecido para realizar la evaluación, el grupo arbitral tendrá un total de dos (2) meses para la revisión del trabajo. Por su parte, los árbitros podrán solicitar una extensión del tiempo límite, correspondiente a quince (15) días adicionales. Esto deberá notificarse por escrito y con antelación al Comité Editorial.
4. Una vez concluida su evaluación, cada árbitro remitirá sus resultados directamente al Comité Editorial, de acuerdo a lo establecido en el formato suministrado para tal fin.
5. El autor será informado oportunamente sobre los resultados obtenidos en el proceso de arbitraje, los cuales se clasifican en tres categorías a saber: A) Trabajo publicable. B) Trabajo publicable con correcciones. C) Trabajo no publicable.
6. Los trabajos publicables pasarán enseguida al equipo de diseño gráfico de la Revista Vestigium, a objeto de adaptarlo al formato de la publicación. Al respecto, el autor recibirá una carta de aceptación, indicando el número en el cual será publicado su artículo.
7. Los trabajos publicables con correcciones, recibirán un informe con los comentarios realizados por parte del Comité Arbitral, a fines de que puedan realizar las modificaciones correspondientes. En tal caso, los autores tendrán un tiempo límite de 2 meses para la realización de las correcciones. De ser necesaria una extensión del tiempo límite, deberá remitirse una carta al Comité Editorial, indicando las razones por las cuales se requiere tiempo adicional, así como la fecha específica en que será remitida la versión final del trabajo. Así mismo, el Comité Editorial informará por escrito la aceptación de la nueva fecha de entrega. Aquellos trabajos que no se entreguen de acuerdo a los parámetros de fecha

---

1 Ver formato anexo.

aquí explicados, se considerarán retirados de la Revista y no serán considerados para su publicación.

8. Los trabajos clasificados como no publicables, recibirán un informe del Comité Editorial, incluyendo los comentarios realizados por el equipo de árbitros y que justifican dicha clasificación.
9. Por su parte, una vez concluido el proceso de evaluación, cada árbitro recibirá una constancia de arbitraje, avalando su participación como colaborador de la publicación.